

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 024

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 4 de Abril de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	LJT-10551	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	31/03/2016	AUTO PARM 269 DE 2016	.- DAR TRASLADO al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones por fuerza mayor o caso fortuito.
Auto	FD2-152	RAFAEL ARCADIO DIAZ CARABALLO	2	29/03/2016	AUTO PARM 254 DE 2016	.- DAR traslado al señor RAFAEL ARCADIO DÍAZ CARABALLO, del Informe de Inspección No. PARM-S-096 del 11 de febrero de 2016 y del Acta De Fiscalización Integral Títulos En Explotación Cielo Abierto (versión 3 – MIS4-P-002-F-002) diligenciada el 3 de febrero de 2016. . REQUERIR, bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto: Allegue Formato o certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARL) del personal que labora en el titulo minero. (Capítulo V numeral 1 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto)

						• Demuestre, si existen, las condiciones de seguridad minera de que trata el capítulo V numeral 3 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto • Demuestre existencia e implementación del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Capítulo V numeral 4 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto) • Certifique la entrega y uso de dotación de elementos de protección personal (Capítulo V numeral 5 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto) • Demuestre la existencia de un plan de emergencia (Capítulo V numeral 6 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto) • Allegue información relacionada con MAQUINARIA Y EQUIPOS (Capítulo V numeral 7 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto) • Implemente y allegue prueba de la Señalización y Demarcación en las áreas de trabajo (Capítulo V numeral 8 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto) - Ordenar al titular minero que suspenda inmediatamente las labores mineras por fuera del área otorgada, lo anterior so pena de declarar la caducidad del contrato.
Auto	FH4-081	LUIS SANTOS HOYOS	3	30/03/2016	AUTO PARM 0259 DE 2016	- DAR traslado al señor LUIS SANTOS HOYOS MIRANDA , de los Conceptos Técnicos PARM-S-878 del 22 de diciembre de 2015, PARM-S-136 del 7 de marzo de 2016, Informe de Inspección No. PARM-S-097 del 11 de febrero de 2016 y del Acta De Fiscalización Integral Títulos En



Explotación Cielo Abierto (versión 3 – MIS4-P-002-F-002) diligenciada el 2 de febrero de 2016.

. REQUERIR, bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto:

- Allegue Formato o certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARL) del personal que labora en el título minero. (Capítulo V numeral 1 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto)
- Demuestre, si existen, las condiciones de seguridad minera de que trata el capítulo V numeral 3 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto
- Demuestre existencia e implementación del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Capítulo V numeral 4 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto)
- Certifique la entrega y uso de dotación de elementos de protección personal (Capítulo V numeral 5 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto)
- Demuestre la existencia de un plan de emergencia (Capítulo V numeral 6 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto)
- Allegue información relacionada con MAQUINARIA Y EQUIPOS (Capítulo V numeral 7 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto)

- Implemente y allegue prueba de la Señalización y Demarcación en las áreas de trabajo (Capítulo V numeral 8 del Acta de Fiscalización Integral Títulos en Explotación Cielo Abierto)

Lo anterior conforme a los artículos 115 y 287 de la ley 685 de 2001.

-. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto allegue constancia de labores sujetándose al PTO aprobado, lo anterior conforme a los artículos 115 y 287 de la ley 685 de 2001.

-. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto allegue aclaraciones a los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2015 según lo manifestado en el numeral 2.2 del concepto técnico PARM-S-136 del 7 de marzo de 2016.

-. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que en el término de 15 días, contados a partir de la notificación del presente auto allegue el faltante de las regalías del IV trimestre de 2014, por valor de VEINTI UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$ 21.730,00), más los intereses que se causen desde el 2 de febrero de 2015, hasta la fecha efectiva del pago.

Igualmente, debe allegar liquidación y pago de regalías correspondientes al III y IV trimestre de 2015.

Lo anterior, so pena de declarar la caducidad del contrato de concesión conforme al literal d) del artículo 112 del Código de Minas.

						-. Ordenar al titular minero que suspenda inmediatamente las labores mineras por fuera del área otorgada, lo anterior so pena de declarar la caducidad del contrato. Coordenadas Norte: 1470751, Este: 1107493. -. REQUERIR al titular para que en el término de 15 días, allegue la Póliza minero Ambiental para el periodo comprendido entre el 7 de enero de 2016 y el 6 de enero de 2017, so pena de declarar la caducidad del contrato conforme al literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001.
Auto	JAT-08061	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	31/03/2016	AUTO PARM 270 DE 2016	- DAR traslado a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S. A., titular del Contrato de Concesión No. JAT-08061, del Concepto Técnico PARM-S-152 del 14 de marzo de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. JAT-08061, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL018544 (01 DL033870) de la Aseguradora Confianza con vigencia del 7 de septiembre de 2015 al 11 de junio de 2016. .- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. JAT-08061 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la renuncia al título minero presentada el 26 de febrero de 2016, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	NKR-10481	SERVICONULTO RES DEL SINU ASOCIADOS, S.A.S.	1	31/03/2016	AUTO PARM 273 DE 2016	- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. NKR-10481 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la resolución que da por terminado el título minero.

Auto	QAT-16151	CONSORCIO EQUIVIAS	1	31/03/2016	AUTO PARM 274 DE 2016	- DAR traslado al CONSORCIO EQUIVIAS, titular de la Autorización Temporal No. QAT-16151, de los conceptos técnicos PARM-S-080 del 3 de febrero de 2016 y PARM-S-150 del 14 de marzo de 2016. .- APROBAR para la Autorización Temporal No. QAT-16151, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. .- ACEPTAR para la Autorización Temporal No. QAT-16151 la licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge –CVS- mediante la Resolución No. 2-1514 del 27 de octubre 2015.
Auto	GFM-162	CEMENTOS ARGOS, S.A.	2	31/03/2016	AUTO PARM 265 DE 2016	- 1. Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, con el fin de que la sociedad SATOR S.A.S, titular del contrato de concesión No. GFM-162, allegue el contrato de cesión de derechos suscrito por las partes, fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la sociedad cesionaria, manifestación expresa de la sociedad cesionaria de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como la capacidad económica de que trata la Resolución 831 del 27 de noviembre de 2015 en aplicación de la Ley 1753 de 2015, so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de cesión de derechos presentada el 15 de marzo de 2016 a favor de la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A.. -. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales.
Auto	DMC-01	LUIS EMILIO VALENCIA LEON	2	28/03/2016	AUTO PARM 251 DE 2016	- 1. Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA SU INTENCIÓN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DMC-01, para que el Señor

						LUIS EMILIO VALENCIA LEON aporte prueba de haber iniciado proceso de sucesión judicial o notarial dentro del año siguiente a la declaratoria de muerte del Señor JUAN BAUTISTA VALENCIA BRAVO y, en caso de haber terminado el mencionado proceso, aporte prueba de haber sido reconocido como heredero. . Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería Notifíquese por Estado al Señor LUIS EMILIO VALENCIA LEON, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.
Auto	AGF-091	SOCIEDAD CANTERA DE LOS ANDES, S.A.	2	29/03/2016	AUTO PARM 255 DE 2016	- Dar traslado por el término de ley, al titular de la Licencia de Explotación N° AGF-091, del Concepto Técnico PARM-S-40 de 19 de enero de 2016. - APROBAR para el Contrato de Concesión N° AGF-091 las siguientes obligaciones, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Formatos Básicos Mineros –FBM- semestral y anual 2015. - Declaración y pago de regalías de II trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías de III trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías de IV trimestre de 2015. .- Declarar a favor de la sociedad titular un saldo a favor de cincuenta y cuatro pesos (\$54), por concepto de los pagos correspondientes a la declaración de regalías
Auto	GFM-161	CEMENTOS ARGOS, S.A.	1	31/03/2015	AUTO PARM 272 DE 2016	- DAR traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.

Auto	LJF-10571	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	29/03/2016	AUTO PARM 257 DE 2016	- DAR traslado a la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. LJF-10571, del Concepto Técnico PARM-S-141 del 9 de marzo de 2016. .- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. LJF-10571 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto del recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 000787 del 15 de octubre de 2015, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto. .- APROBAR para la Autorización Temporal No. LJF-10571, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014 - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2013 - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2014 .- REQUERIR a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. LJF-10571 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia: - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012. - Complemento a declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2012. .- NO HAY LUGAR al cobro por concepto de inspección de campo de seguimiento y control para la Autorización Temporal No. LJF-10571, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.
------	-----------	--	---	------------	--------------------------------	--

Auto	16102	CEMENTOS ARGOS, S.A.	1	29/03/2016	AUTO PARM 258 DE 2016	- DAR traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	18404	CEMENTOS ARGOS, S.A.	1	30/03/2016	AUTO PARM 0260 DE 2016	- DAR traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	AGF-092	CANtera DE LOS ANDES, S.A.	2	30/03/2016	AUTO PARM 262 DE 2016	- Dar traslado por el término de ley, al titular de la Licencia de Explotación N° AGF-092, del Concepto Técnico PARM-S-38 de 19 de enero de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión N° AGF-092 las siguientes obligaciones, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Formatos Básicos Mineros –FBM- semestral y anual 2015. - Declaración y pago de regalías de II trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías de III trimestre de 2015 - Declaración y pago de regalías de IV trimestre de 2015. .- Declarar a favor de la sociedad titular un saldo a favor \$3.051, por concepto de los pagos correspondientes a la declaración de regalías del III trimestre de 2015; y de \$7,0 por concepto de los pagos correspondientes a la declaración de regalías del IV trimestre de 2015.
Auto	HI4-08001X	NEGOCIOS MINEROS, S.A.	2	30/03/2016	AUTO PARM 263 DE 2016	- APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 42-44-101071196, de la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 18 de junio de 2014 al 18 de junio de 2017 dentro del Contrato de Concesión N° HI4-08001X, otorgada por la sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A. PARÁGRAFO.- La sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A. deberá mantener vigente la citada póliza hasta el 05 de diciembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas-.

						.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión Minera N° HI4-08001X al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que suscriba el acta de liquidación y las demás determinaciones, pues es de su competencia proceder en tal sentido.
Auto	134-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	1	31/03/2016	AUTO PARM 267 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No. 134-98M
Auto	CHG-081	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	1	31/03/2016	AUTO PARM 266 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No. CHG-081
Auto	FKG-107	GEOCOSTA, LTDA.	4	30/03/2016	AUTO PARM 264 DE 2016	- Dar traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° FKG-107 del Concepto Técnico N° PARM S 081 del 3 de Febrero de 2016. .- APROBAR el complemento allegado al PTO mediante radicado N° 2012-427-002596-2 de 10 de julio de 2012 y el documento allegado mediante radicado N° 20159110578532 de 28 de diciembre de 2015, relacionado con el nuevo diseño del PIT para los tres (3) primeros años de la etapa de explotación, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico N° PARM S 081 del 3 de Febrero de 2016. PARAGRAFO: Se advierte a la sociedad titular que una vez presente la Licencia Ambiental e inicie con la ejecución efectiva de la etapa de explotación, se entenderá que la disminución de producción será para los tres primeros años de estas labores, sin que lo anterior signifique que el término final del contrato será extendido. .- APROBAR para el Contrato de Concesión N° FKG-107 según Concepto Técnico N° PARM S 081 del 3 de Febrero de 2016, las siguientes obligaciones:

						- Declaración de regalías correspondientes al III trimestre de 2015. - Formato Básico Minero Anual 2005, 2006, 2007, 2008, 2013 y 2014 - Formato Básico Minero Semestral 2015. - Póliza de cumplimiento minero ambiental N° 85-43-101001715 de Seguros del Estado S.A., con una vigencia desde el 28 de Julio de 2015 hasta el 28 de Julio de 2016. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° FKG-107 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, alleguen a esta dependencia: - Licencia Ambiental del proyecto minero, o en su defecto, certificado actualizado del estado del trámite de la misma.
Auto	B6909005	ANTONIO JOSE BEDOYA TABARES y JUAN DAVID OSORIO JARAMILLO	1	31/03/2016	AUTO PARM 271 DE 2016	- Por medio del cual se programa visita en el Amparo Administrativo del Título N° B6909005

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, 4 de ABRIL de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR MEDELLIN , por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado

MARIA INES RESTREPO MORALES
 Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín